

Quito, 30 de agosto 2013



Señores

CONCLINA C.A
GERENTE GENERAL DE FE SALUD

Presente

Estimados señores:

Adjunto a la presente se servirá encontrar copia de la escritura de Protocolización de la Posesión Efectiva de los bienes hereditarios de Dr. Nelson Byron Torres Freire otorgada por la Notaria Cuarta de Quito a favor de su cónyuge Magdalena Hortencia Dávila Mera y sus hijos señores Doctores Genoveva, Diana y Byron Torres Dávila.

Entre sus bienes se encuentran 10 000 acciones igual a \$400 de Fe Salud. Para proceder a la división de las acciones, su cónyuge Magdalena Dávila Mera y los herederos Genoveva, Diana y Byron Torres Dávila ceden las acciones que les corresponden a favor de Magdalena Dávila Mera.

Por lo antes expuesto, solicitamos a usted, se digne ordenar a quien corresponda, que los Títulos Acción dolarizados que constan a nombre de Dr. Nelson Byron Torres Freire sean anulados y emitidos a favor de Magdalena Hortencia Dávila Mera.

Atentamente,

Dra. Genoveva Torres
170459818-2

Dr. Byron Torres Dávila
170700662-1

Dra. Diana Torres
170460237-2

Sra. Magdalena Dávila de Torres
170045552-8



DR. LIDER MORETA GAVILANES

2013	17	01	04	P	009289
NOTARIA CUARTA AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA		ESCRITURA



AZUN: Certifico que los ~~Dr. Lider Moreta Gavilanes~~
~~cto/contrato, fueron cancelados con la factur.~~
~~to 174037, por el valor de: USD. 118,30~~
~~luto a 19-junio 2013~~

ACTA NOTARIAL DE LA POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEL DIFUNTO SEÑOR NELSON BYRON TORRES FREIRE EN FAVOR DE SU CÓNYUGE SUPÉRSTITE, LA SEÑORA MAGDALENA HORTENCIA DAVILA MERA Y DE SUS HIJOS LOS SEÑORES SANDRA GENOVEVA, DIANA LILIAN Y BYRON PAUL TORRES DAVILA.

CUANTÍA: INDETERMINADA

B.M.C.N. ✓

Di 2 Copias
4ta

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador; hoy miércoles diecinueve de junio del año dos mil trece, a las ocho horas veinte minutos; yo DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO (E), DE ESTE CANTON; y, en atención a la petición formulada por los señores MAGDALENA HORTENCIA DAVILA MERA, viuda; y BYRON PAUL TORRES DAVILA, casado, quienes manifiestan ser la cónyuge sobreviviente y el hijo, respectivamente, del difunto señor NELSON BYRON TORRES FREIRE, y me solicitan receptarles su declaración juramentada tendiente a obtener en su favor y de sus hijos y hermanos, en su orden,

la posesión efectiva proindiviso de los bienes del causante; para lo cual me presentan los siguientes instrumentos: a) La partida de defunción del causante; b) La partida de matrimonio del causante con la compareciente señora MAGDALENA HORTENCIA DAVILA MERA; y, c) Las partidas de nacimiento de los hijos del causante, los señores SANDRA GENOVEVA, DIANA LILIAN Y BYRON PAUL TORRES DAVILA.- Al efecto, en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido y de conformidad con la facultad prevista en el numeral doce del artículo diez y ocho de la Ley Notarial en concordancia con lo dispuesto en el artículo seiscientos setenta y seis del Código de Procedimiento Civil, procedo a receptor la declaración juramentada de los comparecientes señores **MAGDALENA HORTENCIA DAVILA MERA Y BYRON PAUL TORRES DAVILA**, quienes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda y casado, respectivamente, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe e instruidos por mí sobre la obligación que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud y advertidos de la gravedad del juramento y de las penas del perjurio, en forma juramentada, declaran: a) Que el causante señor NELSON BYRON TORRES FREIRE, falleció en estado civil de casado con la compareciente señora MAGDALENA HORTENCIA DAVILA MERA, en la parroquia Belisario Quevedo, de este cantón Quito, el cinco de junio del año dos mil trece; b) Que el causante, en su matrimonio con la compareciente señora MAGDALENA HORTENCIA DAVILA MERA, procreó tres hijos, los señores SANDRA GENOVEVA, DIANA LILIAN Y BYRON PAUL TORRES DAVILA; y, c) Que no conocen que el difunto haya procreado otros hijos; Que lo afirmado se



DR. LIDER MORETA GAVILANES

NOTARIA CUARTA

ratifica con las partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, incorporadas a esta acta. Por lo que, cumplidos los requisitos previstos en las referidas normas legales mencionadas, queda concedida la posesión efectiva de todos los bienes del difunto señor **NELSON BYRON TORRES FREIRE**, en favor de su cónyuge supérstite la señora **MAGDALENA HORTENCIA DAVILA MERA** y de sus hijos, los señores **SANDRA GENOVEVA**, **DIANA LILIAN** Y **BYRON PAUL TORRES DAVILA**, dejando a salvo el derecho de terceros que eventualmente pudieren reclamar. El original de esta diligencia se incorpora en el protocolo de esta Notaría, extendiendo dos copias certificadas de la misma a fin de que se proceda a inscribirla en los registros de la propiedad y mercantil correspondientes. Para constancia, suscriben la presente acta notarial, los comparecientes, junto conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Notaria 4ta.

 Dr. Lider Moreta Gavilanes
 Quito, Ecuador

M. de Torres 170045552-8
 SRA. MAGDALENA HORTENCIA DAVILA MERA C.C.

B. Torres 1707006621
 SR. BYRON PAUL TORRES DAVILA C.C.



Lider Moreta Gavilanes
 EL NOTARIO

A CONTINUACIÓN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-



**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrito la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 144, repertorio(s) - 51086

Viernes, 05/07/2013, 12:19:21



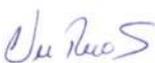
Causante (s)

Señor: NELSON BYRON TORRES FREIRE.-

Beneficiario (s)

Su cónyuge supérstite señora: MAGDALENA HORTENCIA DAVILA MERA; y, de sus hijos señores: SANDRA GENOVEVA, DIANA LILIAN y BYRON PAUL TORRES DAVILA.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable.-


CARLOS PALLO

